



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **5715** /2014.-

ARICA, 17 DE ABRIL DE 2014.

VISTOS:

- Ordinario N°1184, de fecha 11 de Abril de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "3ra. Jornada de Acción Vecinal en el Valle de Lluta".
- Memorándum N°522, de fecha 16 de Abril de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna N°6293, de fecha 17 de Abril de 2014, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**3ra. JORNADA DE ACCIÓN VECINAL EN EL VALLE DE LLUTA**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES													
1.1.-NOMBRE	:	3ra. JORNADA DE ACCIÓN VECINAL EN EL VALLE DE LLUTA											
1.2.-EJECUTA	:	I.M.A a través de la oficina de Delegación Lluta.											
1.3.-FECHA	:	2014.											
II.- MARCO REFERENCIAL:													
2.1.-LEGAL	:	La Ilustre Municipalidad de Arica en su rol protagónico de apoyar a los sectores rurales más aislados de la comuna de Arica, cumpliendo de esta manera con lo señalado en el Art. 4to., letra c) y l) de la ley 18.695.											
2.2.- DESCRIPCION	:	Consiste en la atención especializada dirigida a los habitantes del valle de Lluta, a través de las diferentes oficinas y servicios de la IMA. La atención especializada consistirá en: subsidios, asesoría judicial, salud, ficha de protección social, etc.											
III.- OBJETIVO	:	Satisfacer a necesidades primarias de los habitantes de la comuna de Lluta, proporcionándoles atención integral a través de asesoría directa en diversas materias, todo lo cual contribuye a mejorar la calidad de vida de las personas y de sus familias.											
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS													
4.1.- HUMANOS	:	Humanos: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de la comuna <input checked="" type="checkbox"/> Dirección De Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Delegación Lluta. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Comunicaciones y Prensa. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento Logístico DIDECO											
4.2.- MATERIALES	:	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Trasporte</td> <td>\$800 000</td> </tr> <tr> <td>Catering</td> <td>\$100 000</td> </tr> <tr> <td>Materiales de Oficina</td> <td>\$80.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>\$980 000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del programa impuesto incluido \$ 980.000.-</p> <p>TTR y Cotizaciones, Oficina Delegación Lluta. delegacionlluta@muniarica.cl. 93621574. Fondo a Rendir por \$180.000.- (Ciento ochenta mil pesos), a nombre de Don Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. N° 15.313.018-3, funcionario a contrata grado 11° E.U.M, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.</p>		DESCRIPCION	VALOR	Trasporte	\$800 000	Catering	\$100 000	Materiales de Oficina	\$80.000	Total	\$980 000
DESCRIPCION	VALOR												
Trasporte	\$800 000												
Catering	\$100 000												
Materiales de Oficina	\$80.000												
Total	\$980 000												
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos municipales.											
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G.N° 04 Programas sociales													
5.2.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:													
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR										
Transporte	22.09.003.004	Arriendo de Otros Vehículos	\$800 000										
Catering	22.01 001 001	DIDECO P/Personas	\$100 000										
Otros	22.12.002	Gastos Menores	\$80.000										
		Total	\$980 000										

El monto del Programa es de \$980.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un fondo a Rendir por la suma de \$ 180.000.- a nombre del Sr. JORGE DIAZ IBARRA, C.I. N°15.313.018-3, Funcionario Contrata, Escalafón Técnico Grado 11°, requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.640, Otros Fondos a Rendir (JORGE DIAZ IBARRA).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIA MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC//NJ/CCG/rpm.


DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA